

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000516

DECRETO EXENTO N° _____

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 03/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **ENERO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, a fin de atender la demanda de postulantes y renovación de las Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena.

MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
CARMEN ARCE FARFAN
ADELA TORRES AGUILAR
ANDREA URZUA BECKER

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **ENERO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MTG.CGC.Mgsn